Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/E-tramitesenlinea
Identificador CcYY 7fED 6XeK t9wf iB2K Q4hz WHI=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Santa Marta 23/04/2025
No. 14202500837 MD-DIMAR-CP04-ARAP
Favor referirse a este número al responder

Doctor
CARLOS PINEDO CUELLO
Alcalde del Distrito de Santa Marta
alcalde@santamarta.gov.co
Calle 14 # 2 – 49, Palacio Municipal
Santa Marta, D.T.C.e H.

Asunto: Traslado de Petición No. 292025105914 de fecha 11 de abril de 2025

Atentamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta me permito dar traslado a la petición No. 292025105914 recibida a través del sistema de atención a peticiones el día 11 de abril de 2025, recibida a través del correo institucional dimar@dimar.mil.co, el cual la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG recibió denuncia donde ciudadano anónimo instauró denuncia en contra de personas indeterminadas indicando lo siguiente:

> *(…) en el sector de la playa Los Naranjos, área rural del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, hay cuatrimotos que asustan las garzas y pájaros, dañan el habitad natural de los cangrejos de la zona y generan ruido.*

En atención a lo anterior, me permito informar que verificada la petición se identifica que los temas expuestos son competencia de esa Entidad. Por tratarse de tránsito de vehículos tipo cuatrimotos en zona de playa en el sector en mención.

Usuario: CORPAMAG

Petición: No. 292025105914 de fecha 11 de abril de 2025

Cordialmente,

¡Dimar, la Autoridad Marítima de los colombianos!
Punto de Servicio de Atención al Ciudadano
Área de Servicio y Participación Ciudadana- ASEPAC
Mindefensa-Dirección General Marítima

Documento firmado digitalmente